



**Recomendaciones para  
la formulación de los  
Planes de Desarrollo Territorial**

## ¿Por qué incluir la Equidad de Género para las Mujeres en los programas de gobierno para estas elecciones territoriales?

Presentar un programa de gobierno es uno de los requisitos que deben cumplir quienes aspiran al cargo de alcalde/alcaldesa y gobernadora/gobernador para inscribirse ante las autoridades electorales. **El programa de Gobierno representa un compromiso con el electorado, pues define las propuestas para dar un aprovechamiento a recursos y potencialidades que este tiene para generar desarrollo y bienestar a la población.** Por lo tanto, es importante que **intereses y prioridades de las mujeres estén presentes en estos instrumentos, como compromiso de candidatos y candidatas con la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género.**

- Para asegurar a las mujeres la igualdad de derechos.
- Fomentar el desarrollo territorial y nacional.

*Se ha demostrado que aquellas sociedades que trabajan por proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas entre hombres y mujeres logran mayores niveles de crecimiento, consolidan estructuras que fortalecen la democracia, y avanzan en prácticas para un desarrollo y paz sostenibles.*

En vía del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres CONPES 4080 y el PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", especialmente en lo concerniente con al capítulo "el Cambio es con las Mujeres".

## ¿Cómo incluir la Equidad de Género para las Mujeres en los programas de gobierno?

- Reconociendo la situación y las brechas que viven las mujeres.
- Resaltando el rol de las mujeres en el desarrollo territorial.
- Incluyendo el enfoque de género en propuestas estratégicas.



## Algunas propuestas de acción a incluir en los programas de gobierno para el avance en los derechos de las mujeres

### Mujeres libres de violencias

- Implementar las acciones definidas en el marco de la declaratoria de emergencia por violencia contra la mujer.
- **Creación y/o fortalecimiento del Mecanismo Articulador** para el abordaje Integral de las Violencias en razón de sexo y género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al Decreto 1810 de 2020 y la Ley 2294 de 2023 (PND 202-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida").
- **Acoger e impulsar el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las Violencias Basadas en Género** e impulsar la **línea 155** de atención y orientación.
- Realizar **Consejos de Seguridad específicos** sobre violencias contra las mujeres. **Fortalecer las Comisarías de Familia** con equipo interdisciplinario continuo (ideal 24 horas), dotación para atender los casos de violencias contra las mujeres y unidades móviles.
- **Capacitar y sensibilizar a las y los funcionarios** que tienen competencias específicas en las rutas de atención a violencias contra las mujeres.
- Garantizar las medidas de atención, protección y estabilización otorgadas a mujeres víctimas de la violencia en el contexto familiar para la **prevención del feminicidio**.
- **Sumar esfuerzos para la creación y el fortalecimiento de las casas refugios y albergues** para mujeres víctimas de violencia basada en género (VBG) a nivel departamental, desde un enfoque diferencial, intersectorial y de derechos.
- Impulsar la implementación de las rutas de atención integrales y diferenciales con enfoque territorial para mujeres víctimas de VBG.
- Fortalecer organizaciones sociales de mujeres como actor clave en la respuesta integral a las VBG.
- Organizar las campañas territoriales contra la violencia hacia las mujeres, especialmente en las conmemoración del **Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)** y el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)**, condenando cualquier forma de violencia contra la mujer.
- Diseñar e implementar acciones de prevención y atención de casos de víctimas de trata de personas, en coordinación con los comités territoriales de lucha contra la trata de personas.

### Autonomía Económica de las Mujeres

#### Oportunidades laborales y de inclusión productiva

- **Aumentar las oportunidades económicas de las mujeres** con mayor acceso al trabajo digno y decente, y **en sectores de gran potencial municipal o departamental**.

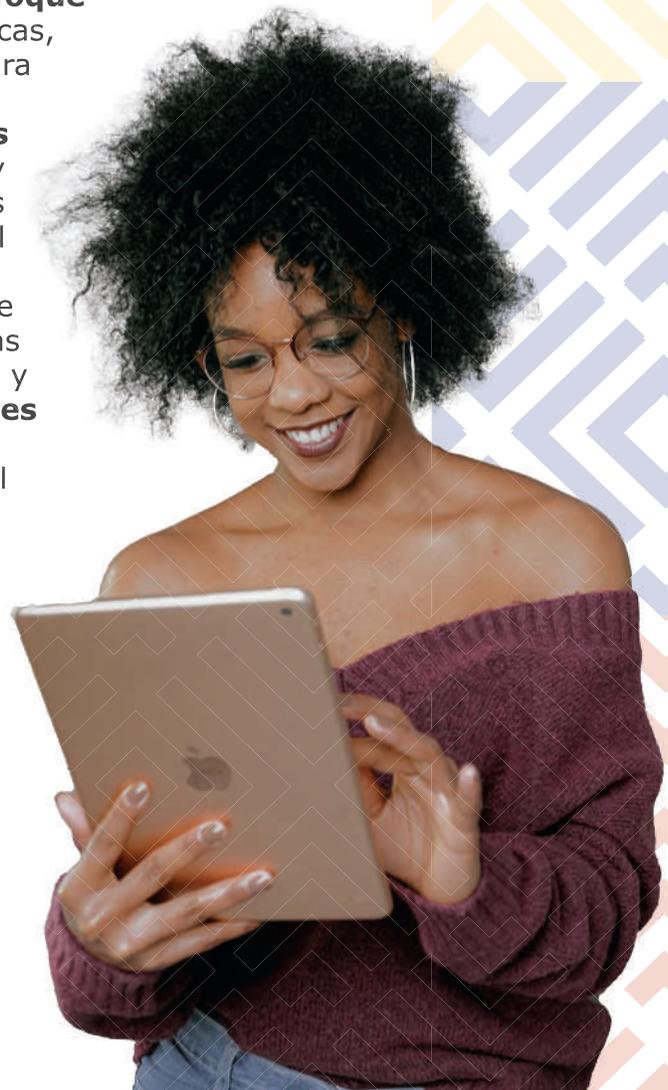
- Ofertar **opciones de formación para mejorar competencias y habilidades** de las mujeres para el trabajo.
- Acompañar a las mujeres en **la formulación de proyectos para generación de ingresos y fortalecimiento de la asociatividad.**
- Promoción de **más mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones** en sectores productivos.
- Acciones integrales para el **cierre de brechas laborales.**
- Dotación y sostenimiento de **Casas para la Dignidad de las Mujeres.**
- **Implementar campañas de divulgación de la oferta institucional existente** en materia de formación y acceso a créditos para emprendedoras.

### Acceso a la educación

- **Reducción de las barreras** que enfrentan las mujeres en el acceso a la educación, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial.
- **Fomentar la oferta educativa con enfoque diferencial** en carreras técnicas, tecnológicas y de educación superior para las mujeres y sus comunidades.
- Implementar las **jornadas educativas** de los programas de formación y profesionalización considerando los horarios que las mujeres destinan al trabajo doméstico y productivo.
- Diseñar estrategias y programas para que mujeres y niñas ingresen a las carreras (STEM) en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática. **Más Mujeres en profesiones STEM.**
- Promover la educación campesina y rural de carácter formal e informal que amplíe la **formación técnica de las mujeres rurales.**
- **Desarrollar programas de alfabetización rural y etnoeducación** ajustadas a la necesidad de las mujeres rurales.
- **Promover el uso y apropiación de las TIC** por parte de las mujeres.

### Acceso a activos

- **Fortalecer el acceso y uso de la**



**propiedad y recursos productivos** para las mujeres desde su diversidad.

- **Garantizar el acceso sostenible** del agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

### Salud y justicia sexual y reproductiva

- **Impulsar la Política Pública** para la garantía de los *Derechos Sexuales y Reproductivos*.
- **Diseñar programas de salud mental** en articulación con la Secretaría de Salud y el Mecanismo de Género territorial en favor de las mujeres.
- **Implementar acciones para garantizar el derecho a la salud plena para las mujeres** con programas de prevención de enfermedades como cáncer de seno, cáncer cervical, entre otras.
- Visibilizar la problemática y los mecanismos de protección, de tamización, atención e identificación oportuna, para el acceso a tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
- **Implementar acciones de prevención de los embarazos en adolescentes**, incluyendo formación en derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes.
- Promover **estrategias de gestión y cuidado menstrual**.
- Incluir en el **Plan Municipal de Salud** un apartado de prevención y atención integral de violencias contra las mujeres y otro, de prevención del cáncer de mama y cérvix.

### Mujeres, justicia, paz y seguridad

- **Adoptar acciones diferenciadas** para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a planes y programas contenidos en el Acuerdo de Paz.
- **Territorializar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos** aprobado mediante la *Resolución No. 0845 de 2018*.
- **Implementar las acciones del Plan de Acción de la Resolución 1325** en coordinación con las entidades del orden nacional.
- **Apoyar iniciativas desarrolladas por organizaciones de mujeres víctimas del conflicto** en torno a la paz y reconstrucción del tejido social.

### Feminización del Estado

- **Crear el Mecanismo de Género Territorial** (*Secretaría de la Mujer y/o oficina/dirección*: instancia que debe ser ubicada en el más alto nivel de la estructura administrativa de la entidad territorial. Es la dependencia encargada de coordinar, planear, hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas).
- Fomentar la construcción participativa y el seguimiento de la Política Pública de las Mujeres, a partir del diagnóstico situacional del territorio.

- Formular e implementar un **Plan de Transversalización del Enfoque de Género** para ser aplicado en los ámbitos y sectores de la gestión pública del municipio/departamento.
- **Crear grupos de género interdisciplinarios al interior de las secretarías** departamentales, distritales y municipales con el propósito de orientar la oferta institucional de cada secretaría o el sector a favor de las mujeres.
- **Implementar el trazador presupuestal** como herramienta de planeación y mecanismo de seguimiento a la inversión dirigido a garantizar la equidad de género y el cierre de brechas entre hombres y mujeres del territorio.
- **Adoptar el protocolo de prevención, atención y medidas de protección de la Directiva 001 del 8 de marzo de 2023** "protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública".

### Mujeres en el centro de la democracia y la participación

- **Gestionar la estructuración y puesta en operación de la Escuela de Formación Política y Liderazgo de las Mujeres desde su diversidad**, generando oferta presencial y virtual en articulación con agentes tales como: *Escuela Superior de Administración Pública, la Academia, Agencias de Cooperación Internacional con expresión territorial, Mecanismos de Género (Secretarías, Oficinas Asesoras o Puntos Focales)*. Adelantar acciones de **prevención de la violencia política**.
- **Conformar los consejos consultivos** como espacio de diálogo formal entre las organizaciones sociales de mujeres y las diversas expresiones del movimiento de mujeres.
- **Garantizar gabinetes paritarios** (50% hombres y 50% mujeres) en cargos de planta, administrativos y directivos de la entidad territorial.
- **Diseñar estrategias de participación** de las mujeres y sus organizaciones en equitativa dentro de los diferentes espacios de participación, *eliminando brechas económicas y territoriales para poder ejercerla*.



## Mujeres defensoras de la vida y cuidadoras del territorio

- **Priorizar apuestas productivas de mujeres rurales** en los sectores agropecuarios, artesanías, turismo y/o cultura.
- **Consolidar un banco de proyectos de las iniciativas productivas de las mujeres rurales.**
- **Identificar las brechas históricas de mujeres rurales y campesinas** para proponer acciones/estrategias/proyectos de acompañamiento y fortalecimiento con indicadores.
- **Implementar lo definido por el PND 2022-2026, la Ley 731 de 2002 y sus ajustes, y las políticas de equidad para mujeres rurales** en torno al acceso, protección y formalización de la tierra, ambiente y transición energética, prevención y atención de violencias, derecho a la alimentación e infraestructura.
- Apoyar a organizaciones, colectivos y mesas de mujeres rurales, campesinas y organizaciones mixtas con mayor participación de mujeres, empresarias del campo y focos de poblaciones en el rol de trabajadoras por industria para focalizar programas de atención e inversión. Incorporar diversidad de temas en los que ellas inciden y trabajan.
- Diseñar proyectos que fomenten la participación productiva de la mujer rural como cuidadora del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- **Diseñar rutas de acompañamiento y fortalecimiento a las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.**
- Desarrollar estrategias de prevención y atención frente a los impactos negativos de la explotación minero-energética y la agroindustria en la vida y seguridad de las mujeres.
- **Implementar acciones de protección y visibilidad ambiental** que realizan las mujeres rurales.
- **Promover empleos y mercados verdes de las mujeres.**



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**